



Expediente: 8871/19

Carátula: PREFERENCIAL S.A. C/ DIAZ MARINA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **23/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20273649493 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR

9000000000 - DIAZ, MARINA DEL VALLE-DEMANDADO

20273649493 - CERVANTES, CARLOS EMILIO-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 8871/19



H106038443938

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ DIAZ MARINA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 8871/19.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: CERVANTES, CARLOS EMILIO - 21/04/2025 15:07.

San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **planilla de liquidación de deuda por honorarios**. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial **562209548174347**, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **CARLOS EMILIO CERVANTES M.P. N°5845** C.U.I.T. N° **20273649493**, en el Banco Macro S.A., **N°: 360909420741434**, la suma de:
- a) \$ 13747.51: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 14942.95.-) menos el 8% (\$ 1195.44.-) en concepto de aportes.-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 2689.74: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 1494.30.- (10% a cargo de la parte) y \$ 1195.44.- (8% a cargo del beneficiario).- 8871/19.PSA.